



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



Villa Hayes, 21 de mayo de 2.025.-

Nota UOC N° __039__ /2025

Señor.

**Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a usted, y por su intermedio a donde corresponda, haciendo referencia al Llamado “**CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES PARA LA INSTITUCIÓN**” ID N° 464682, donde el SICP solicita **Autorización del MITIC**, dicho pedido **NO APLICA** para las Gobernaciones. La cual se justifica basado en el Art. 387 del Decreto Reglamentario 3248/2025 que reglamenta la Ley 7408 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. Donde reza. “*Las instituciones públicas que componen el ámbito del Poder Ejecutivo conforme al Art. 25 de la Ley N° 7278/2024, previo al inicio de cualquier proceso de contratación o incorporación, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar indefectiblemente con la autorización del MITIC...*”

RESOLUCIÓN MITIC 048 en su Art. N° 3 donde reza “*Los OEE no comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente resolución, podrán adherirse a los procedimientos establecidos, para obtener la autorización previa en sus procesos de incorporación en materia de TIC y comunicación. Sin embargo, no será obligatorio contar con la autorización para el inicio de las respectivas incorporaciones*”.

Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación por parte de los Técnicos de la DNCP y posterior su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.-



JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.

Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdtte. Hayes